

## COMUNICACIÓN INFORMATIVA DEL VICERRECTORADO DE CALIDAD, ÉTICA Y BUEN POR LA QUE SE INDICA EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA DOCENCIA DEL PROGRAMA DOCENTIA PARA LOS EVALUADOS POSITIVAMENTE EN LAS CONVOCATORIAS 2016 Y 2017

Con fecha 13 de mayo de 2019 han sido publicadas por resolución rectoral las convocatorias del Programa DOCENTIA. Posteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha 7 de junio de 2019, formalizó el acuerdo por el que se aprueban retribuciones adicionales en concepto de incentivos a la docencia no oficial y programa DOCENTIA del profesorado, al amparo de lo establecido en el artículo 133.2 de los Estatutos de la Universidad.

El artículo 3 de dicho acuerdo establece los incentivos a la mejora de la docencia del Programa DOCENTIA, indicando en el apartado 1 que dichos incentivos se “aplicarán a los profesores que mantengan un tramo de evaluación DOCENTIA vivo, por haber obtenido una evaluación positiva en alguna de las convocatorias de los tres ejercicios posteriores”. A su vez, en el apartado 3 de dicho artículo se establece el importe individual para el ejercicio 2019 indicando que se aplicará a los evaluados positivamente en las convocatorias de 2016, 2017 y 2018.

El Título Tercero del acuerdo establece el Procedimiento de gestión de los pagos al personal de la Universidad.

En base a todo ello,

### SE INFORMA

- **Primero.-** Que el reconocimiento de los efectos económicos de los tramos DOCENTIA vigentes obtenidos en las convocatorias 2016 y 2017 se realizará de manera automática sin que se requiera ningún trámite adicional por parte de los docentes que obtuvieron dichas evaluaciones positivas.
- **Segundo.-** Que, como determinan los apartados 2 y 3 del artículo 3 del acuerdo de Consejo de Gobierno, el importe individual se determinará en función del número total de perceptores que corresponderá a la suma de todos aquellos que hayan sido evaluados positivamente en las convocatorias de 2016, 2017 y 2018.

- **Tercera.** - Que la tramitación de los pagos previstos se realizará, atendiendo a lo establecido en el Título Tercero del acuerdo, una vez hayan sido resueltas todas las convocatorias del Programa DOCENTIA 2018.

En Móstoles, a 10 de junio de 2019.

Fdo. Manuel Gertrudix Barrio  
Vicerrector de Calidad, Ética y Buen Gobierno